



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
03/12/2021



RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS AL COMPROMISO VOLUNTARIO, XIII EDICIÓN.

En fecha 2 de noviembre de 2021 fueron publicadas en el tablón de anuncios del portal web del Ayuntamiento de Cartagena, las bases para la participación en la decimotercera edición de los "Premios al Compromiso Voluntario", cuya finalidad primordial es el reconocimiento a personas, entidades o proyectos orientados a la lucha por la igualdad de derechos y la erradicación de la pobreza, siendo destinatarias las personas voluntarias, nacionales, extranjeras o entidades jurídicas que hayan destacado por su labor en la promoción o gestión del voluntariado en el Municipio de Cartagena.

Dicho reconocimiento, de carácter exclusivamente honorífico y consistente en la entrega de un trofeo, se encuadra dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobada en la Cumbre Mundial de Naciones Unidas de 2015.

Instruido el procedimiento para la concesión de los premios, la Comisión de Valoración prevista en la base octava, se reunió en fecha 30 de Noviembre de 2021, procediendo a la deliberación y votación de las candidaturas presentadas.

De conformidad con el resultado de la deliberación y votación efectuada en la reunión de la Comisión de Valoración, y según lo establecido en el apartado tercero de la base novena,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder el Premio al Compromiso Voluntario en su modalidad individual a **D. Pablo Sánchez del Valle**, por su Proyecto: "**Sonrisas confinadas**", a beneficio del banco de alimentos.

SEGUNDO.- Conceder el Premio al Compromiso Voluntario en su modalidad colectiva a la **Asociación Zancadas Sobre Ruedas**.

TERCERO.- Realizar dos Menciones Especiales, respectivamente, a las dos candidaturas individuales que siguen: **D^a. Blanca Blázquez Segura** (APICES) y **Pedro García Romero** (Unidad de Personas Mayores de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena).

CUARTO.- Publicar esta Resolución de concesión en el tablón de anuncios del portal web del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el apartado 3 de la base novena.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen. La Presidenta de la Comisión de Valoración y Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
03/12/2021

